



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proyecto de construcción inminente de cinco (5) represas hidroeléctricas en ríos interjurisdiccionales cuya soberanía es compartida entre Chile y Argentina¹ se cierne hoy como una grave amenaza a la integridad ambiental de este valioso territorio y expone el delicado equilibrio diplomático entre países vecinos frente al desafío de sustentar y defender los principios ambientales proclamados.

El daño ambiental que provocan las represas, como los abusos a los derechos humanos y la corrupción a menudo asociados a su construcción, para garantizar los beneficios de las represas, es un precio a pagar inaceptable e imperdonable, particularmente en términos sociales y ambientales, por las personas desplazadas, por las comunidades aguas abajo, por los contribuyentes y por el medio ambiente en su totalidad y han motivado en todo el mundo un creciente movimiento ciudadano con el objetivo de poner la industria de las represas bajo control democrático.

Del informe elaborado por la Comisión Mundial sobre Represas después de dos años de intensos estudios, se desprenden algunas de estas conclusiones respecto del impacto negativo de las represas. A saber:

Los costos sociales de las represas son devastadores y en gran medida desconocidos. La WCD concluyó que entre 40 y 80 millones de personas han sido reasentadas por motivos de represas... Los pueblos indígenas y las mujeres han sufrido desproporcionadamente los impactos de las represas, el reasentamiento ha producido penurias económicas extremas, desintegración en las comunidades y un incremento en los problemas de salud mental y física.

Los costos ambientales son enormes, imprevistos y difíciles de mitigar. La WCD concluyó que las represas grandes han causado profundos e irreversibles impactos ambientales, incluyendo la extinción de las especies, la pérdida de bosques, humedales y tierras agrícolas. Se estima que un 60% de los ríos grandes del mundo son fragmentados por represas y trasvases. La WCD declara que las represas grandes han llevado a "la pérdida de la biodiversidad acuática, las pesquerías aguas arriba y abajo y los servicios de las llanuras inundables, humedales y ecosistemas ribereños, de esteros y zonas marinas adyacentes río abajo". Los impactos ambientales negativos no fueron predichos y han fracasado los esfuerzos por mitigar estos impactos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las represas emiten gases de efecto invernadero. Los gases con efecto invernadero son factores en el cambio del clima mundial. Los embalses emiten gases invernadero por la pudrición de la vegetación y los suelos inundados y la materia orgánica que llega hasta el embalse de su área de captación. La WCD estima que quizá entre el 1 y el 28% de las emisiones mundiales de estos gases proviene de las aguas embalsadas.

Muchas represas nunca producen los beneficios esperados. Aunque se acepta que las represas pueden ser beneficiosas, los beneficios efectivos son menores, en muchos casos, a los beneficios prometidos para la decisión de construir una represa. Específicamente, la WCD encontró las siguientes desventajas:

- Potencia - más de la mitad de las represas hidroeléctricas revisadas generan menos energía de lo proyectado.
- Suministro de agua - el setenta por ciento (70%) no llegó a sus objetivos.
- Riego - casi la mitad ha tenido un rendimiento deficiente.
- Control de inundaciones - las represas han aumentado la vulnerabilidad humana a las inundaciones.
- Las represas de propósito múltiple en particular han incumplido sus objetivos.²

En el caso particular de la Patagonia, la proyección de represamiento para la construcción de centrales hidroeléctricas previstas en territorio chileno por la Empresa Endesa España y otras transnacionales, abarcaría los ríos Pascua, Bravo, Baker, Chacabuco, Cuervo, Figueroa, Cisnes, Futaleufú, Palena, Puelo y Manso entre otros, lo que provocaría gravísimos y masivos impactos irreversibles a los ecosistemas patagónicos con efectos impredecibles en el clima.

Con diferencias en el avance de los trámites técnicos y administrativos para llevarlos a cabo, los proyectos de represas hidroeléctricas en ríos interjurisdiccionales cuya soberanía es compartida entre Chile y Argentina³, constituyen, sin duda, uno de los conflictos ambientales de gran preocupación, en igual sentido que la situación planteada con la ya en funcionamiento pastera Botnia en la República del Uruguay y está movilizando, en iguales



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

términos y en forma cada vez más creciente a diversos actores locales, regionales, nacionales e internacionales.

La construcción del proyecto hidroeléctrico de embalse en la Cuenca del Río Puelo en la República de Chile, aunque con menores datos e información, ha generado un estado de alerta ambiental y regional, motivando entre otras acciones la comunicación N° 74/2007 dictada por esta Honorable Legislatura de Río Negro solicitando a las autoridades nacionales urgente información sobre la misma y manifestando su preocupación y rechazo a la ejecución de emprendimientos en cuencas hídricas inter jurisdiccionales en contravención a los tratados internacionales sobre Medio Ambiente celebrados entre ambos países.

Precisamente el Tratado Internacional sobre Medio Ambiente, suscripto entre la República Argentina y la República de Chile el 2 de agosto de 1991, establece en su artículo primero y como objetivos del mismo, la realización de acciones coordinadas o conjuntas en materia de protección, preservación, conservación y saneamiento del medio ambiente, impulsando la utilización racional y equilibrada de los recursos naturales teniendo en cuenta el vínculo existente entre medio ambiente y desarrollo. Asimismo, las partes suscribientes se comprometen a no realizar acciones unilaterales que pudieren causar perjuicio al medio ambiente de la otra.

En el marco del Tratado, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 2°, punto 3 y lo establecido en el Acta de Santiago sobre cuencas hidrológicas, del 26 de junio de 1971 y con el objeto de establecer reglas sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos calificados como prioritarios para ambas partes, el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Argentina, suscriben el "Protocolo Especifico Adicional sobre Recursos Hídricos compartidos", que en su artículo 1, textualmente indica "Las Partes convienen en que las acciones y programas relativas al aprovechamiento de recursos hídricos compartidos se emprenderán conforme al concepto de manejo integral de la cuencas hidrográficas. El aprovechamiento de los recursos hídricos en el territorio de una de las Partes, pertenecientes a una cuenca común, no deberá causar perjuicios a los recursos hídricos compartidos, a la cuenca común o al medio ambiente".

Asimismo, pobladores, productores, organizaciones ambientales, representantes y funcionarios políticos de ambos lados de la cordillera, han manifestado su inquietud y rechazo a los megaemprendimientos hidroeléctricos y mineros proyectados en la Patagonia, iniciando diversas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

acciones para resistir lo que consideran sería una mutilación irreparable a un ecosistema único.

En el caso del Proyecto de represa sobre el río Puelo, y en una visita no oficial, en el mes de octubre próximo pasado, Concejales de El Bolsón, Lago Puelo y El Hoyo, asistieron a una reunión donde la Empresa ENDESA explicó el proyecto de represa hidroeléctrica sobre la cuenca del río Puelo que afectaría a la comarca andina de Río Negro y Chubut, para interiorizarse del mega proyecto que prevé la construcción de un embalse de 5.000 hectáreas en la cuenca del río Puelo sobre el lado chileno y que afectaría la flora y la fauna de la región. El proyecto es impulsado desde fines del año pasado por la empresa de capitales españoles ENDESA, que fue privatizada en la década del '80 por el dictador Augusto Pinochet, y aún no informaron de manera oficial a las autoridades argentinas que a través de distintos organismos solicitó precisiones sobre la obra y los efectos.

La obra, que también vería incluido al río Manso, fue justificada por el Gobierno chileno y la empresa como paliativo a la crisis energética generada a partir de la reducción de importación de gas desde la Argentina y el cese de relaciones con Bolivia, y la compañía ya cuenta con la habilitación para iniciar la construcción.

Los referentes de los concejos deliberantes de la comarca andina no fueron invitados de manera oficial a la exposición de ENDESA que organiza la Municipalidad de Cochamó (Región de Los Lagos), pero fueron convocados por ambientalistas chilenos que se oponen al proyecto y que en mayo visitaron El Bolsón para aunar fuerzas contra la represa⁴.

Las represas hidroeléctricas proyectadas en la Patagonia y en particular, la represa sobre el Río Puelo y el Manso inferior, tendrá indiscutiblemente un impacto ambiental, social y económico sobre el medio natural y humano existente en la zona y en su área de influencia, agrediendo al agua como recurso, la biología acuática y terrestre, además de nefastas acciones a la riqueza cultural e histórica de la región, además de la inestabilidad geológica de la zona de intervención, caracterizada por la influencia de la falla Liquiñe-Ofqui y los riesgos de un probable aumento de la posibilidad de un terremoto de proporciones destacables.

En razón de lo expuesto y sin perjuicio de los efectos jurídicos sobre la reciente incorporación del Proyecto de Reserva de Biosfera Binacional Andino Norpatagónica suscripto entre Argentina y Chile al programa MAB de la UNESCO, que involucra la Cuenca del río Puelo como zona central del mismo, y atendiendo a que las medidas de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

protección de los ecosistemas requieren de iniciativas políticas inmediatas, resulta inevitable adoptar una posición clara y contundente al respecto, rechazando la ejecución de una represa hidroeléctrica impulsada por la empresa Endesa de España y su filial en la República de Chile sobre el río Puelo y el Manso inferior y la ejecución de todo mega emprendimiento hidroeléctrico proyectado en las cuencas hídricas interjurisdiccionales que alteren y perjudiquen el ecosistema natural de la región patagónica y su zona de influencia, además de vulnerar los tratados Internacionales y relaciones binacionales existentes.

- ¹ "Alerta ambiental y diplomática por un plan de represas en Chile" Clarín, Domingo 23 de Setiembre de 2007, Pags.34 y 35.
- ² WCD - Comisión Mundial de Represas establecida por el Banco Mundial y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). "Guía Ciudadana sobre la Comisión Mundial de Represas (Pag.10;11).
- ³ "Alerta ambiental y diplomática por un plan de represas en Chile" Clarín, Domingo 23 de Septiembre de 2007, Págs.34 y 35.
- ⁴ ADN, Río Negro, 22 Octubre 2007 "El Bolsón: concejales viajan a Chile por proyecto de represa".

Por ello:

Autor: Patricia Ranea Pastorini

Firmante: Daniel Sartor



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su voluntad indeclinable y concluyente de preservar y proteger el medioambiente rechazando expresamente la construcción de una represa hidroeléctrica impulsada por la empresa Endesa de España y su filial en la República de Chile sobre el río Puelo y el Manso Inferior y la ejecución de todo mega emprendimiento hidroeléctrico proyectado en las cuencas hídricas interjurisdiccionales que alteren y perjudiquen el ecosistema natural de la región patagónica, además de vulnerar los pactos binacionales existentes.

Artículo 2°.- De forma.